



CINE



TÍTULO ORIGINAL,
"Presunto culpable",

AÑO: 2009, DURACIÓN: 87 minutos,

PAÍS: Mexico,

DIRECTOR: Roberto Hernández, Geoffrey Smith,

GUIÓN: Roberto Hernández,

MÚSICA: Alejandro de Icaza, Lynn Fainchtein

PRODUCTORA: Abogados con Cámara / Beca Gucci Ambulante / Jan Vrijman Fund / Terminal / The William and Flora Hewlett Foundation,

GENERO: Documental, Biográfico, Crimen

PREMIOS:

- 2011: Emmy, Academia Nacional de Artes y Ciencias de la Televisión de Estados Unidos, Mejor trabajo de investigación periodística del año
- 2010: One World Media, Londres, Premio al Mejor Largometraje Documental
- 2010: Documenta Madrid, España, Premio al Mejor Documental y Premio del Público
- 2010: Festival Internacional de Cine de Guadalajara, México, Premio por Mejor Documental
- 2009: Copenhagen International Documentary Film Festival, Dinamarca, Premio de Amnistía Internacional
- 2009: Festival Internacional de Cine de Morelia, México, Premio por Mejor Documental

Presunto culpable

Este documental trata sobre un caso atípico en el sistema judicial mexicano, donde el acusado ha permanecido prisionero sin que pesen sobre él las pruebas suficientes para acumularle una pena y culparlo de un delito. A través de sus 842 días en prisión, en el largometraje se cuenta la historia de José Antonio Zúñiga y su odisea con un sistema penal, que en este caso particular, fue disfuncional.

A lo largo de la exposición en este caso ilustrativo, de la mano del método deductivo, se presentan datos que por momentos parecen escandalosos: como el hecho de que el 93% de los acusados de cualquier delito nunca ven a un juez; o que el 78% de los prisioneros son alimentados únicamente por sus familias y no por el Estado; quizá lo más asombroso es que una vez el expediente de cualquier acusado, haya sido firmado y sentenciado por un juez, aun con las inconsistencias que pudieran mediar en el mismo, no puede apelarse con facilidad, reduciendo la posibilidad de probar la inocencia. Es así que el 95% de las sentencias son condenatorias.

Zúñiga logra un segundo juicio porque su primer defensor era un litigante con licencia falsa. Gracias a esto tuvo acceso a un juez, a un nuevo defensor, a un procedimiento "cara-a-cara" y pudieron corroborarse todas las inconsistencias del caso. El documental detalla cada aspecto donde se presentan las contradicciones entre los policías que apresaron y el testigo, las diferencias de lugares (muy distantes) donde se vio al acusado el día del crimen, dos de las tres declaraciones



ni siquiera mencionaban a Antonio, etc.

Independientemente del fallo en el caso, la trascendencia del documental radica en que ilustra cómo toda una legislación puede contener ciertos fallos estructurales que se convierten en una afrenta a los derechos fundamentales de todo país que se precie de civilizado; al mismo tiempo, invita a la reflexión sobre si la justicia basada en evidencia física puede sustituir el análisis de los indicios y su respectiva interpretación de los hechos en cuanto contextos.

En el centro de todo el debate se encuentra un aspecto que trasciende el sistema penal mexicano en su totalidad: la acusación de cualquier delito se trata con presunción de culpa, en lugar de la presunción de inocencia (mientras no se demuestre lo contrario). En ese sentido, el documental invita a la reflexión y análisis de lo punitivo, en tanto prevención del crimen, mientras queda en encrucijada, al mismo tiempo la cuestión de los derechos humanos.

Sinopsis a cargo de Edwin Edgardo González Rodríguez
Investigador y editor de textos académicos y literarios